

TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

BOLETÍN ARCHIVÍSTICO**Contenido:**

Capacitación a los responsables de las Unidades de Archivo de Trámite. "Curso Administración de Documentos"

Programa permanente de identificación y eliminación de copias simples

Ley General de Archivos debe maximizar el acceso efectivo a la información, señalan senadores y especialistas

El Archivo histórico de la Ciudad de México

Preservar para conservar la memoria institucional del Tribunal Electoral del Distrito Federal

Foro: "Archivos. Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales

1. Capacitación a los responsables de las Unidades de Archivo de Trámite. "Curso Administración de Documentos"

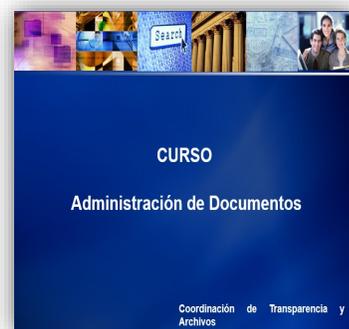
- 1 La Coordinación de Transparencia y Archivo, en colaboración con el Centro de Capacitación, impartió el Curso *Administración de Documentos*, enfocado a la capacitación del personal responsable de las Unidades de Archivo de Trámite de este Tribunal. Se abordaron temas como la organización del expediente de archivo, manejo y uso del Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental entre otros. La finalidad de este curso fue adquirir el conocimiento de la administración de documentos como teoría y práctica para la gestión de archivos así como los principales métodos, procesos e instrumentos técnicos de trabajo archivísticos.

El curso se desarrolló en dos

sesiones (7 y 8 de abril). Se realizaron actividades de interacción con el grupo y, por último, se realizó una evaluación obteniendo resultados satisfactorios.

Sin duda, existe un alto compromiso por todos los que integramos este Tribunal, lo que se demuestra con el interés de todos los participantes por conocer la manera de mejorar los procesos archivísticos en sus áreas de trabajo.

Es importante resaltar que los archivos son, sin duda, la memoria de toda institución y, además, representan, la base sobre la que se desarrolla el principio de máxima publicidad. Es por eso que la conservación y buen manejo de nuestros archivos constituyen una actividad prioritaria, y no en un "plus" de nuestro quehacer cotidiano.



Contribuir al desarrollo de una cultura archivística en el marco de las acciones de organización, clasificación y manejo de archivos.

2. Programa permanente de identificación y eliminación de copias simples.

El cuidado del ambiente es compromiso de todos, y es la suma de muchas pequeñas acciones las que marcan la diferencia.

El tres de marzo de dos mil dieciséis, en cumplimiento al convenio en el cual se prevé la donación gratuita de papel y cartón, para la elaboración de libros de texto gratuitos, el Tribunal Electoral del Distrito Federal (Tribunal Electoral), realizó la entrega del material en desuso a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG). En esta ocasión fueron donados más de cuatro toneladas de papel y cartón en desuso. Esto con la finalidad de reducir de manera significativa los excedentes de documentación que se conser-

van en los archivos de trámite de las áreas del Tribunal Electoral, en forma de copias simples, con apego a la normativa vigente en concordancia con los procesos archivísticos establecidos.

Esta donación es sin duda, motivo de satisfacción para quienes laboramos en este Tribunal.

Así este órgano jurisdiccional, refrenda su compromiso con la conservación de los recursos naturales, a su vez colabora con el progra-

ma de reciclaje de papel a la elaboración de libros de texto gratuitos.

Esta Coordinación hace la invitación para que todas las personas servidoras que laboramos en este Tribunal Electoral sigan participando en este Programa. Así que, ya lo sabes, el papel que ya no utilices depositalo en las urnas destinadas para ello y contribuye con esta acción.

3. La Ley General de Archivos debe maximizar el acceso efectivo a la información, señalan senadores y especialistas.

Senadores y especialistas coincidieron en la necesidad de impulsar una Ley General de Archivos que garantice los derechos de los ciudadanos para acceder a la información pública, maximizar el acceso público a los archivos históricos y preservar la memoria histórica del país, a fin de mejorar los procesos de transparencia y de rendición de cuentas.

Durante el seminario, “Ley General de Archivos: La preservación de la memoria colectiva y el derecho a la verdad en México”, el presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Alejandro Encinas Rodríguez, aseguró que esta ley es fundamental, ya que de ella depende la buena implementación y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos para acceder a la información pública. En este sentido, aseguró que esta legislación sentará las bases para la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, “pues representa la piedra nodal de un conjunto de reformas”.

Precisó que, la información tiene que estar en buen resguardo, sistematizarse y plenamente establecer las responsabilidades de los sujetos obligados, a fin de generar, organizar y poner a disposición de los ciudadanos la información a la que tienen derecho de acceder.

El derecho a la información, la protección de datos personales, la memoria y la verdad, representan la piedra angular de esta ley, por ello hemos puesto en el centro de atención, la identificación puntual de los sujetos obligados y de los órganos garantes que deben crear las condiciones para que sean ejercibles los derechos de los ciudadanos.

En tanto, la senadora Laura Rojas Hernández, presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores y Organismos Internacionales, dijo que la ley permitirá generar los mecanismos adecuados para preservar la memoria histórica del país.

Agregó que la construcción de la ley general debe tener tres enfoques: ética para la memoria histórica, estar orientado a incrementar la calidad de la democracia con información, y tomar en cuenta a la gestión pública.

La senadora Cristina Díaz Salazar, presidenta de la Comisión de Gobernación, señaló que la Ley General de Archivos permitirá la preservación de la memoria colectiva y el derecho a la verdad en el país, además, avanzar hacia un modelo de gestión documental que otorgue herramientas útiles para la toma de decisiones a los ciudadanos.

Dijo que es importante regular y promover la administración eficiente de los archivos públicos, con la finalidad de mejorar los procesos de transparencia y de rendición de cuentas; y promover la cultura archivística, que demanda el patrimonio documental, “que es de todos”.

Se habla de información actual e histórica. Homologar los criterios para archivar implicaría una transformación administrativa muy importante, para el propio diseño del sistema y sus vertientes, indicó.

La Directora General del Archivo General de la Nación, Mercedes de Vega Armijo, dijo que es indispensable llevar a cabo la armonización de la Ley General de Transparencia, la de Archivos y la de Protección de Datos Personales, ya que los archivos entendidos como sistema o recursos informativos son la materialización del poder del Estado y el lenguaje a través del cual hablan las instituciones.

En este sentido, aseguró que a los archivos les corresponde garantizar que la información sea accesible, inteligible, auténtica, segura e íntegra, ya sea pública o reservada, por lo que es necesario que al mismo tiempo que se promulgue esta ley, se les dote con las capacidades presupuestales, recursos humanos e infraestructura tecnológica que permitan el cumplimiento de la misma.

La tarea es gigantesca: poner en orden toda la información, preservar nuestro patrimonio documental y consolidar el derecho de acceso a la información, expresó.

El representante adjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, Jesús Peña Palacios, afirmó que el marco regulatorio en materia de archivos debe tener como una de sus

finalidades primordiales la garantía del derecho a la verdad de las víctimas y de la sociedad mexicana en su conjunto.

Dijo que se debe maximizar el acceso público a los archivos históricos, particularmente a aquellos que contienen información sobre violaciones graves a los derechos humanos, pues su acceso contribuye a la prevención, siendo una herramienta educacional de las futuras generaciones en contra de la negación.

Advirtió que la utilización de información, para fines de investigación criminal, no debe ser un obstáculo para el acceso a archivos que contienen violaciones graves a los derechos humanos. En todo caso se deberán tomar las medidas que permitan proteger los datos de las víctimas y la integridad de éstas.

Se deben otorgar las facilidades y construir las capacidades, a fin de que el público en general y particularmente las víctimas, reporteros, defensores de derechos humanos, investigadores y académicos, puedan tener acceso efectivo a la información, concluyó.

Lourdes Morales Canales, integrante de la Red por la Rendición de Cuentas del Centro de Investigación y Docencia Económicas, refirió que el proyecto de ley reconoce al Archivo General de la Nación como rector de la política archivística del país.

También celebró que la ley incluya un apartado donde se estipulan los procesos de entrega-recepción de archivos vinculados a la legislación, en materia de responsabilidades públicas, ya que actualmente desaparecen los archivos cuando existe la alternancia política en los cargos públicos.

Arelí Cano Guadiana, comisionada del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), explicó que la articulación del Archivo General de la Nación, como la instancia que se encargará de dirigir la administración y organización archivística de los tres niveles de gobierno, contribuirá con el sistema nacional de transparencia para lograr sus objetivos.



Se llevó a cabo el “Seminario Ley General de Archivos: La preservación de la memoria colectiva y el derecho a la verdad en México”, en el Senado de la República.

Coinciden que debe llevarse a cabo la armonización de la Ley General de Transparencia, la de Archivos y la de Protección de Datos Personales.

4. El Archivo Histórico de la Ciudad de México.

El Archivo Histórico de la Ciudad de México forma parte de la Coordinación del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Secretaría de Cultura del Gobierno de la Ciudad de México. Su labor es organizar, conservar, administrar, describir y divulgar el patrimonio documental de la Ciudad de México, el cual data del año 1524 y pervive hasta nuestros días.

Su sede está en la casa de los Condes de Heras y Soto, joya arquitectónica del siglo XVIII.

Actualmente el Archivo Histórico resguarda, en sus seis repositorios documentación que abarca aproximadamente 4 kilómetros lineales de



distintos fondos documentales.

Entre los servicios que ofrece este recinto está el préstamo interno del acervo documental y materiales bibliohemerográficos en salas de consulta, asesorías en materia de archivos a dependencias del Gobierno de la Ciudad de

México, catálogo electrónico preliminar del Archivo Histórico, además de ofrecer visitas guiadas por el edificio sede.

Para consultar el acervo documental es necesario presentar: identificación vigente; una carta dirigida al director del Archivo Histórico, donde se solicite autorización para consultar los documentos y exponer los motivos de la investigación; llenar el formato de registro de investigadores; llenar una carta compromiso; traer guantes y cubreboca; y respetar el Reglamento de la institución concerniente a los usuarios.

“El Archivo Histórico de la Ciudad tiene su sede en la casa de los Condes de Heras y Soto, joya arquitectónica del siglo XVIII.”

5. Preservar para conservar la memoria institucional del Tribunal Electoral de Distrito Federal.

Una de las actividades que se realizan en los archivos, es la preservación continua de la información contenida en los documentos, misma que garantizará que al paso del tiempo no se pierdan estos testimonios que evidencian la evolución del Tribunal y por ende su historia.

Para el Tribunal conservar su acervo documental es una acción prioritaria, tanto por los mandatos legales que así lo determinan, como por la convicción institucional de la importancia que conlleva esta acción; pues sin ella, la decadencia de los archivos sería un factor de pérdida irremediable de la memoria histórica del Tribunal.

Es por ello que, en el seno del COTECIAD se aprobaron las medidas orientativas en la materia, de las cuales destacan las siguientes:

- Debe evitarse la perforación de los documentos de carácter histórico, a excepción de los expedientes jurisdiccionales que por su naturaleza deben estar cosidos y, en su caso, se integrarán en legajos.

- No debe saturarse la capacidad de los archiveros. Si es necesario, se abrirán carpetas y se numerarán por volumen o legajos.

- No se usarán elementos metálicos para unir los documentos históricos (grapas o broches), ya que estos pueden generar oxidación y, en consecuencia, dañar al documento.

- No fumar, comer o beber en las áreas de trabajo o en cualquier otro lugar donde existan documentos.

- Se debe fomentar el uso de técnicas de reprografía de los documentos (por ejemplo, la digitalización) para disminuir su uso y deterioro.

- No archivar documentos cerca de aparatos eléctricos y de las fuentes de humedad (tales como tuberías de agua, conductos de aire acondicionado, paredes externas o ventanas).

- El empleo y uso de productos químicos (insecticidas,

bactericidas, fungicidas) será excepcional y nunca se rociarán directamente sobre los documentos.

- Los documentos deberán situarse distantes de ventanas y de la iluminación fluorescente. La luz no debe incidir directamente sobre el papel.

- Las condiciones climáticas del lugar donde se resguarda la documentación son determinantes para su debida preservación, por lo que se recomienda que el ambiente esté limpio, seco y ventilado, por tal motivo éste debe tener un intercambio constante de aire.

- Antes de limpiar cada estante o archivero se deberán retirar todos los contenedores o cajas, así como inspeccionar el estante o archivero para identificar problemas como la oxidación o restos de insectos.

- No hacer uso de plumeros, no es recomendable barrer, se recomienda limpiar con frazada humedecida y secar rápidamente.

“Preservar y conservar la memoria institucional del Tribunal a través de medidas que garanticen la permanencia de la información histórica” .

6. Foro: "Archivos. Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales"

El Archivo General de la Nación (AGN) y la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa (UAM-I) convocan al foro: "**Archivos. Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales**" con el objetivo de establecer un diálogo entre académicos, sociedad civil y representantes de instituciones públicas en torno al tema de los archivos como eje para activar el funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia, del Sistema Nacional de Rendición de cuentas y del Sistema Nacional de Archivos.

Objetivos específicos:

- Aportar a los asistentes conocimientos que incentiven el uso y manejo adecuado de los archivos.
- Concientizar acerca de la importancia de los archivos en los sistemas de información al servicio del Estado y la sociedad.
- Intercambio de percepciones.

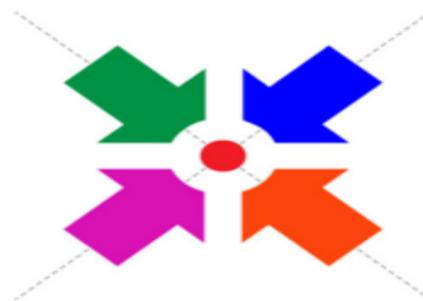
Dirigido a: Estudiantes de nivel licenciatura y posgrado, académicos, investigadores del área de ciencias sociales y humanidades, y servidores públicos.

Sede: Archivo General de la Nación Auditorio "Fernando de Alva Ixtlilxóchitl".

Eduardo Molina 113, Col. Penitenciaría Ampliación, Delegación Venustiano Carranza. Ciudad México.

Fecha: 28 de abril de 2016

**Archivos. Condición
para el
Funcionamiento de
los Sistemas
Nacionales**



Foro: "Archivos. Condición para el funcionamiento de los Sistemas Nacionales"



Magdalena No 21.
Colonia Del Valle.
Delegación Benito Juárez.
Ciudad de México.,
C.P. 03100.

COORDINACIÓN DE ARCHIVOS

Tel: 53404600 ext. 1135
Fax: 53404600 ext. 1180
archivos@tedf.org.mx.
<http://www.tedf.org.mx/>

El Tribunal Electoral del Distrito Federal es el órgano autónomo que brinda certeza y garantía a las elecciones locales, rigiéndose bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, equidad, publicidad procesal, máxima publicidad, transparencia y accesibilidad a la información pública.

La vida democrática de la Ciudad de México cuenta con una institución firme y transparente que atiende los medios de impugnación en materia electoral y de participación ciudadana.